

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 10 Teléfono 3413515

Sede Judicial "Hernando Morales Molina"

jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de julio de 2021.

Oficio No.1139

Honorables Magistrados (as):

Presidente(a) del Consejo Seccional de la Judicatura- Antioquía, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca.

Asunto: COMUNICACIÓN DE APERTURA EN PROCESOS DE LA LIQUIDACIÓN PATRIMONIALNO COMERCIANTE QUE ADELANTA ESTE DESPACHO.

Cordial saludo,

Con todo respeto acudo ante su honorable Despacho, con el fin de comunicarle que esta sede judicial (**Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Bogotá**) dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de la siguiente persona:

PROCESO	FECHA DE AUTO	NOMBRE DEUDOR	IDENTIFICACION
11001400303320210027300	31 de mayo de 2021	MARIA VICTORIA TORRES	C.C. 39.533.664

Lo previo, para que con su amable ayuda y cooperación se pueda comunicar a todos los juzgados del territorio nacional sobre la existencia del mencionado asunto.

De esa forma y en el evento que cualquier despacho tenga procesos de alimentos o ejecutivos en contra de la citada deudora, proceda de forma inmediata a informar a esta judicatura sobre la existencia del mismo, como también a la remisión del respectivo expediente contentivo de tal actuación, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 564 del C.G. del P., en concordancia con el numeral 7 del artículo 565 ibídem.

En ese orden de ideas, agradezco comedidamente que la información requerida sea remitida a esta dependencia a las siguientes direcciones: (i) física: calle 10 No. 14-33 de Bogotá, Edificio Hernando Morales, piso 10- Juzgado 33 Civil Municipal de Bogotá-; (ii) electrónica: jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

**CLAUDIA YULIANA RUIZ SEGURA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Claudia Yuliana Ruiz Segura
Secretario Municipal
Civil 033
Juzgado Municipal**

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**24619228c81c21bc8ab61bec0a23d13c537040c0da25f9df2dd4
cacdefe9ff61**

Documento generado en 02/08/2021 12:48:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**